Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 0 AGO 2021

VISTO el Expediente Nº 49/21, el Decreto Delegado Nº 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa Nº 41/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. Nº 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de mobiliario para la sala de espera de la GERENCIA GENERAL y la JEFATURA DE GABINETE.

Que la solicitud de la contratación fue efectuada por la GERENCIA GENERAL, mediante el Memorando GG N° 18/21, con la finalidad de poder contar con un lugar adecuado para la recepción de autoridades y funcionarios que a diario se hacen presente en el Organismo.

Que asimismo, se ha estimado el costo total de la presente contratación, en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).

Que mediante el Memorando DFyC N° 194/21, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos con imputación presupuesto inciso 4.3.7 para hacer frente al gasto que se propicia.



Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CAMARA DE LOS FABRICANTES DE MUEBLES, TAPICERIA Y AFINES, a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 10 de agosto de 2021, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT N° 30-70849208-2) por un total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 212.673,00), ORTIZ, LEONARDO DAMIÁN (CUIT N° 20-28488381-1) por un precio total de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 141.348,00), GONZALEZ, VIVIANA INES (CUIT N° 27-11770710-0) por un precio total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 210.800,00) y NÚÑEZ, ALFREDO ROBERTO (CUIT N° 20-07803868-4) por un precio total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 257.650,00).

Que a través del Memorando N° 20/21 la GERENCIA GENERAL se expide sobre las ofertas, informando que todas cumplen con lo requerido.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. Nº 18/20, ha verificado que las ofertas presentadas por ORTIZ, LEONARDO DAMIÁN y NÚÑEZ,



ALFREDO ROBERTO se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la contratación.

Que asimismo, informa que la oferta presentada por MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. corresponde sea desestimada, ya que contiene condicionamientos en relación al plazo de entrega.

Que ello representa una causa de desestimación no subsanable, según lo establecido en el artículo 69° inciso 1) punto g) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que además, informa que se debe desestimar también, la oferta presentada por GONZALEZ, VIVIANA INES, ya que según surge de la consulta efectuada ante la AFIP, presenta deuda liquida, exigible y/o provisional ante ese Organismo al momento de la evaluación de las ofertas.

Que ello representa una pauta para la inelegibilidad, según lo establecido en el artículo 70° inciso h) del mencionado Reglamento.

Que en virtud de lo expuesto, el DEPARTAMENTO COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS aconseja la adjudicación, en primer orden de merito, a la propuesta presentada por ORTIZ, LEONARDO DAMIAN, en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, por tratarse de la oferta válida más económica para cada uno de los renglones.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO

CH

DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 18 de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL

DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 41/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G Nº 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de mobiliario para la sala de espera de la GERENCIA GENERAL y la JEFATURA DE GABINETE.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por ORTIZ, LEONARDO DAMIÁN (CUIT N° 20-28488381-1), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición

ARTICULO 3°.- Desestimese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente, a las ofertas presentadas por las firmas MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT N° 30-70849208-2) y GONZALEZ, VIVIANA INES (CUIT N° 27-11770710-0).

ARTÍCULO 4º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2021.



ARTÍCULO 5º.- Autorizase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7º.- Registrese, comuníquese, notifiquese, y oportunamente, archivese.

DIPOSICIÓN DGAyP N°

59-21

ADRIANA-STERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación

Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 ORTIZ, LEONARDO DAMIAN

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	2	Sillones de un cuerpo tipo modelo "Le Corbusier", tapizado en cuero ecológico color negro, estructura metálica cromada.	\$ 63.039,00	\$ 126.078,00
2	1 1	Mesa de vidrio redonda de 40 cm de diámetro y estructura metálica cromada.	\$ 15.270,00	\$ 15.270,00
TOTAL				\$ 141.348,00
EN LETRAS: PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO.				

~

ADRIANA-SIERRA
Directora General de
Administración y Presignalisto
D.A.S. - Congreso de la Nación